

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21595 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 739/2010, por auto de 19 de Mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Robles Gómez, con N.I.F. n.º 25.059.706-X, domicilio en Compás de la Victoria, 18, 1.º Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para la comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Málaga, 28 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100047691-1